



RESOLUCION N.º 27/23

Rosario, "Cuna de la Bandera", 12 de enero de 2023.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través de la Dirección General de Museos y Bibliotecas realiza la **CONVOCATORIA DE MEDIADORES CULTURALES PARA LOS MUSEOS MUNICIPALES** durante el año 2023, destinada a interesados en participar de un trayecto temporario, laboral y de formación en espacios de museos, y/o en otras instituciones de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, así como también en diferentes espacios públicos de la ciudad. La experiencia es temporaria, no renovable, y contempla una carga horaria de 20 horas semanales; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, la **CONVOCATORIA DE MEDIADORES CULTURALES PARA LOS MUSEOS MUNICIPALES AÑO 2023**, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

BASES Y CONDICIONES

1º OBJETIVOS

Convocatoria destinada a jóvenes que estén desarrollando o hayan desarrollado en el año 2022 actividades de inclusión social en programas municipales, y a estudiantes de las carreras de Turismo y de Museología, que deseen participar de un trayecto laboral y de formación como mediadores en museos.

Dicha experiencia contempla un único período, y su duración es desde el mes marzo al mes de noviembre del año 2023. La dedicación horaria requerida es de 20 horas semanales, a cumplirse durante los fines de semanas, feriados y algunos días hábiles.

2º INSCRIPCIÓN

La inscripción se realiza en primera instancia completando un formulario on line que estará disponible en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, desde el Lunes 23 de enero al viernes 3 de febrero de 2023. El mismo deberá completarse on line, imprimirse, y presentarse en el Museo Municipal de Arte Decorativo Firma y Odilo Estevez, sito en San Lorenzo 753, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

3º POSTULANTES

3.1. Podrán presentarse a la convocatoria mayores de 18 años, con domicilio en el departamento Rosario, que se encuentren o hayan participado en el año 2022 en actividades de inclusión social en programas Municipales y/o que estén cursando las carreras de Turismo o Museología, con disponibilidad horaria los fines de semanas, feriados y algunos días hábiles.

3.2. Documentación a presentar por los postulantes:

Para la inscripción y primera instancia de evaluación: formulario impreso (previamente completado y enviado on line) y fotocopia de DNI o pasaporte .

Para quienes pasen a la segunda instancia de evaluación:

- Constancia del Programa Municipal de Inclusión (que se encuentren o hayan participado en el año 2022)
- Estudiantes de turismo y museología: certificado de alumno regular.

4º SELECCIÓN DE POSTULANTES.

4.1. Evaluación: El jurado evaluador estará compuesto por: Equipos directivos y pedagógicos de los museos municipales.

La evaluación consistirá en 3 instancias, consecutivas y excluyentes:

- Lectura de formularios y ponderación.
- Jornada de mediación cultural (instancia presencial, donde se observará el desempeño en el rol de mediación cultural).
- Entrevistas personales.

4.2. Criterios de las lecturas de formularios: conocimiento y valoración personal de los museos municipales, valoración del espacio público (como territorio de encuentro, convivencia, memoria, identidad, patrimonio, participación y aprendizaje), disposición al aprendizaje y/o valoración del aspecto formativo de la convocatoria, expectativas acordes a la función a desempeñar (claridad respecto al rol, comprensión de la temporalidad del trayecto). Jurado: directores, subdirectores e integrantes de los departamentos de educación de los museos y del complejo astronómico.

4.3. Criterios de evaluación de la jornada de mediación cultural: capacidad de hacer con otros (escucha, cooperación y comunicación), actitud y posicionamiento durante las actividades propuestas (demostración de compromiso, responsabilidad, sinceridad, flexibilidad, disposición al aprendizaje). Jurado: directores, subdirectores e integrantes de los departamentos de educación de los museos.

4.4. Criterios de evaluación de las entrevistas personales: adecuado desarrollo de lo enunciado en el formulario, ponderación del interés formativo en relación a la propuesta, valoración de las expectativas respecto a la función a desempeñar, desenvolvimiento en el intercambio verbal, demostración de responsabilidad y compromiso. Jurado: directores y subdirectores.

4.5. Evaluación cualitativa. Las evaluaciones en las tres instancias son de tipo cualitativo. El proceso consiste en la observación de indicadores que responden a cada uno de los criterios mencionados. Para garantizar una mayor objetividad, cada una de las instancias lleva un registro escrito de dichos indicadores y en cada momento participan evaluadores diferentes. Finalmente, el grupo seleccionado se define buscando constituir grupos heterogéneos, priorizando la diversidad de edades, géneros, prácticas, recorridos personales y saberes previos.

5º PUBLICACIONES DE RESULTADOS

5.1. Los aspirantes seleccionados para la jornada de mediación cultural serán convocados por vía telefónica a partir del viernes 10 de febrero. Debiendo entregar la documentación de la segunda instancia de evaluación detallada en el ítem 3.2.b. La recepción de la documentación se realizará el día del encuentro de mediación ha realizarse el día lunes 13 de febrero.

5.2. Quienes pasen a las instancias de entrevistas personales, serán convocados el día 14 de febrero por vía telefónica para asistir a las entrevistas entre el 15 y 16 de febrero.

5.3. El día 17 de febrero se comunicará vía telefónica a los seleccionados para el tránsito de temporada.

5.4. Al resto de los participantes se les comunicará por correo electrónico que no han sido seleccionados para esta instancia.

6º CONSULTAS

Para consultas contactarse con la Dirección General de Museos y Bibliotecas al correo dgmb@rosario.gob.ar

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Federico Valentini
Subsecretario de Industrias
Culturales y Creativas
Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a continuation of the document's content.

Third block of faint, illegible text, possibly containing a list or detailed notes.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the narrative or list.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a specific section.

Sixth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or a final note.